



Aportación ASEDIE al borrador del V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029

26 mayo 2025



Salvo que se indique lo contrario, se autoriza la reutilización de este documento bajo una licencia <u>Creative</u> <u>Commons Attribution 4.0 International (CC-BY 4.0)</u>. Se permite la reutilización siempre que se indique la autoría, se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio realizado respecto al documento original.



INTRODUCCION:

En un mundo donde los datos se han convertido en el núcleo de la transformación digital, social y económica, el Ecosistema del dato sigue consolidándose como un agente clave en la generación de valor. La reutilización de la información del sector público (RISP), el acceso a datos abiertos y la colaboración entre los diferentes actores (públicos, privados y académicos) son hoy más relevantes que nunca para impulsar este Ecosistema.

Las buenas prácticas en las administraciones públicas, como las iniciativas recogidas en el V Plan, no solo reflejan un compromiso firme con la transparencia, la rendición de cuentas y la reutilización de la información, sino que se traducen en avances tangibles que impactan positivamente en la vida de las personas, en la eficiencia institucional y en la dinamización del tejido empresarial.

ASEDIE¹ aglutina a empresas del Sector Infomediario, que tienen por objeto el uso, reutilización y distribución de la información, creando productos de valor añadido que contribuyen a dar una mayor seguridad al tráfico mercantil global, luchando entre otros, contra el fraude y el blanqueo de capitales. Conocer los avances en materia de apertura de datos, reutilización, transparencia, Inteligencia artificial..., es de gran importancia para el Sector, ya que afectaran al desarrollo de sus productos y servicios.

Desde hace ya 25 años, ASEDIE impulsa la apertura y el acceso a las fuentes públicas y la transformación de los datos en productos y servicios de valor añadido y se ha convertido en el principal punto de encuentro entre las administraciones públicas que gestionan datos de interés, las empresas que capturan datos, los proveedores que enriquecen, contrastan, limpian y normalizan las diversas fuentes de información o registros públicos para desarrollar modelos predictivos y soluciones de valor añadido, y por supuesto, entre los reguladores locales y europeos.

_

¹ ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información, es una Asociación de carácter profesional, multisectorial, voluntaria, sin ánimo de lucro, constituida por tiempo indefinido y que se rige con criterios democráticos y por representantes libremente escogidos. De conformidad con sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro de Asociaciones Empresariales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo el número 99004660, sus Asociados pueden ser las empresas, organismos públicos y privados que desde distintos sectores tengan por objeto el uso, reutilización y distribución de la información, contribuyendo a dar una mayor seguridad al tráfico mercantil global e impulsando la economía mediante la aplicación de técnicas que favorezcan la fiabilidad y transparencia de las transacciones comerciales en el ámbito empresarial. ASEDIE defiende los intereses de las empresas "infomediarias", es decir aquellas que recopilan, analizan y tratan información del Sector Público y/o privado para crear productos de valor añadido destinados a terceras empresas o a la ciudadanía en general, sirviendo, entre otras funciones, para la toma eficaz de decisiones. Su carácter multisectorial se transluce en que los Asociados se agrupan en varios "sectores": Información comercial y mercantil, Información electrónica, Gestión de cobros, geoespacial y Tecnologías de información. Pero con independencia del sector de actividad en el que actúen, en la medida que incrementan la transparencia y generan nuevos conjuntos de información susceptibles de ser aprovechados por todos los participantes de la sociedad de la información, producen un beneficio social general.



Creemos firmemente que la colaboración público-privada es esencial para alcanzar avances significativos en el acceso y la apertura de la información del Sector Público. Por ello, trabajamos juntamente con diversos organismos públicos, tanto en Europa como en España.

Gracias al conocimiento aportado por el sector privado y a la estrecha colaboración mencionada con el sector público, desde ASEDIE podemos identificar las necesidades y demandas de las empresas y trasladarlas a los organismos públicos, fomentando así un intercambio de información que impulsa el crecimiento y el progreso de la sociedad.

La creación de este V Plan se ajusta a los estándares de participación y cocreación establecidos por la OGP. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades realizadas por nuestra Asociación y los miembros que la conforman, consideramos relevante compartir nuestras contribuciones al borrador V Plan de Gobierno Abierto.



APORTACIONES DE ASEDIE AL BORRADOR DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029 contiene 10 compromisos en los que se agrupan las 205 iniciativas presentadas en conjunto por las diversas administraciones: 110 del ámbito central (AGE, iniciativas de 16 ministerios), 82 del ámbito autonómico y 13 del ámbito local (a través de la FEMP).

En general, el V Plan incluye muchas iniciativas relevantes que impulsarán un gobierno verdaderamente abierto. Desde aquí, queremos felicitar al equipo que ha trabajado en el plan y también dejar algunas aportaciones y comentarios.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En respecto al punto **1.1.2 Plataforma de participación Ciudadana**, Al estar la plataforma creada y promovida por el Ministerio para la Transformación Digital de la Función Pública, entendemos que se incorporará a los planes y programas públicos, así como otros tipos de procesos participativos de la Administración General del Estado, pero entendemos que no incluirá a las del ámbito autonómico y local. Desde ASEDIE creemos que la inclusión de la información autonómico y local sería interesante ya que así los ciudadanos y el sector privado podría ver todas las iniciativas y procesos participativos en un solo lugar.

1.3.1 Diálogos con la Sociedad Civil para la mejora del Foro de Gobierno Abierto respecto esta iniciativa, al igual que ya comentamos en nuestra aportación al documento marco para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024 - 2028 en marzo del pasado año, desde ASEDIE mantenemos nuestro ofrecimiento de colaboración, como lo hemos hecho en el IV Plan de Gobierno Abierto, en esta ocasión nos gustaría hacerlo, no solo como miembro experto del Foro de Gobierno Abierto y de los distintos grupos de trabajo, si no como vocal de pleno derecho tanto del Foro como de sus grupos de trabajo.

Creemos que para contar realmente con un gobierno abierto es necesaria la formación continua a todos los niveles de la Administración por lo que desde aquí queremos apoyar la iniciativa **1.6.1. Formación en participación** del Ministerio y trasladar nuestro compromiso a colaborar si se estima necesario.

Con respecto del punto **1.9.4. Foro de Transformación Digital de la Justicia** desde ASEDIE creamos que sería de interés incluir la voz de diferentes asociaciones sectoriales, representantes de aquellos actores que acceden a la información que el ministerio de justicia publicado en su web, pudiendo participar como miembros expertos en el Foro. Las propuestas y comentarios de los grupos que acceden a la información disponible podrían servir de gran ayuda en mejorar el servicio a las empresas y a los ciudadanos ya que son los conocedores de las necesidades de la Sociedad.



2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Como todos sabemos, la transparencia es clave para crear un gobierno realmente abierto, junto con el acceso a la información del sector público. En este sentido echamos en falta en este plan, para mejorar la eficacia del marco legales sobre acceso a la información pública y poder tener las mismas ventajas que tienen otros estados miembros es incluir un punto que de opciones a solventar la barrera que presenta el art. 3.3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, sobre la exclusión de las agencias de la seguridad Social y Tributaria.

Aunque con el IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024), se han conseguido hitos relevantes como la ratificación del Convenio Tromsø, en el mismo se ratifican las mismas exclusiones mencionadas en el párrafo anterior. En este caso, el convenio se ha incluido reservas y declaraciones que limitan en la práctica el acceso a información que proviene de ambas administraciones Seguridad Social y Tributaria.)

En este sentido indicamos que en la página 63 del V Plan de Gobierno Abierto se indica que la ratificación al Convenio Tromsø fue en 2021. Abajo se puede ver las fechas de la firma en 2021 y la fecha de ratificación en 2023, publicado en el <u>BOE</u> en 2023. Entra en vigor en 2024.

Estados	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
España*.	23/11/2021	27/09/2023 R	01/01/2024

R: Ratificación

Por otra parte, como propusimos en nuestra aportación al documento marco para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024 - 2028 en marzo de 2024, "la falta de conocimiento de las distintas normativas y el desconcierto ante qué normativas deben prevalecer entre las que coexisten, así como la confusión entre normativas a la hora de acceder a la información pública implica, en ocasiones, restricciones al acceso a la información o incluso prohíben literalmente su reutilización".

Ante la necesidad de dar información y formación a todos los actores del Ecosistema de los datos y para fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a información pública, creemos que sería beneficioso incluir la realización un estudio/análisis de las normativas coexistentes que afectan de una u otra manera al acceso, la transparencia y la reutilización de la información pública tanto si representa una barrera como un impulso.

Con respecto al punto **2.1.1 Ley de Administración Abierta.** Desde ASEDIE ofrecemos nuestra colaboración a la hora de contribuir en la redacción de la Ley. Igualmente creemos necesario analizar el impacto y la repercusión en el Ecosistema del dato, antes de su aprobación, para lo que se podría contar con nuestra experiencia.



Desde nuestro punto de vista sería beneficioso contar con la opinión y comentarios de todos los actores existentes en el Ecosistema del Dato para el análisis del estado actual del Gobierno Abierto en España recogido en el punto **2.1.5 Estrategia De Gobierno Abierto.** Igualmente creemos necesario realizar una comparativa con otros miembros estados para conocer la situación real de España en esta área y poder destacar y difundir las buenas prácticas e identificar las áreas a mejorar.

2.5.1 Modelo de gobernanza de datos en la Administración General del Estado (AGE) este punto es muy positivo y con gran valor para el Ecosistema del Dato y concretamente para el Sector Infomediario. Desde ASEDIE creemos que es fundamental para el desarrollo de la cultura del dato y para fomentar la reutilización del dato tanto interno y externamente, la creación de un catálogo (más concretamente creeos imprescindible un inventario de la información en poder de la AGE aunque por alguna razón normativa no se pueda acceder a ella)de datos de la AGE que incluya definiciones sobre las competencias, quien es el encargado para dar acceso a la información, si existe cualquier ley que impide su publicación o reutilización.... Desde nuestro punto de vista, en aras de la transparencia, realizar este ejercicio sería muy importante realizarla no solo a nivel de la AGE, sino también de las CCAA y EELL.

2.5.4 Apertura de datos en la Administración de Justicia. Se incluye en la propuesta creemos que es esencial tener en cuenta los comentarios, sobre la información ya publicada, de todos los actores entre los que se encuentran los Reutilizadores que son los conocedores de las necesidades de los ciudadanos y de las empresas. Al igual que hemos mencionado en el párrafo anterior, sería de interés elaborar en inventario de datos que incluye toda la información que el ministerio tiene en su poder para contemplar la posibilidad de su publicación y reutilización. Y que transparentemente se informe de la que por razón normativa no se puede acceder.

Con respecto al punto **2.5.6 Datos Abiertos Borme** desde ASEDIE creemos necesario identificar y concretar los datos a ser publicados en abierto por el BORME para que sean equitativos con otros estados miembros y para responder con las exigencias que marca el Reglamento de ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, concretamente en el grupo 5 *Sociedades y propiedad de sociedades*.

Con respecto al punto **2.5.7 Puesta a disposición de las bases de datos del archivo central de Hacienda en el portal del Ministerio**, aunque es de interés la puesta a disposición de 500.000 registros de información y de las imágenes digitales de la documentación más antigua. Desde ASEDIE entendemos que también se publicarán los datos a los que se hace referencia en el Reglamento de ejecución (UE) <u>2023/138</u> de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, concretamente del grupo 5 *Sociedades y propiedad de sociedades* que como MINIMO recabe un censo de empresas activas, un sencillo registro actualizado de todos los agentes económicos activos en España



incluyendo su NIF. El Ministerio de Hacienda posee la más completa y actualizada información al respecto.

Si verdaderamente queremos contribuir tanto el sector privado como el público en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, es necesario mejorar la transparencia en relación con los datos de las empresas en España, teniendo además que cumplir con las directrices europeas en este marco y con el reglamento de ejecución ya mencionado (información recogida en el listado de conjuntos de datos de alto valor de la unión europea, ya que es esencial el desarrollo sano de la economía.)

3. INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

<u>Crear un registro de grupos de interés, público y obligatorio, previendo su interconexión con los registros de otras administraciones públicas.</u>

En relación con el punto **3.3.1 REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS** en nuestra opinión es fundamental que se cuente con un registro único en España que cubra todos los niveles de la Administración. Es la única manera de garantizar una verdadera actualización además de que se complica el seguimiento tanto para las entidades registradas, como a nivel gubernamental.

Incorporado en el mismo plan en el apartado del compromiso 10: Estado Abierto (Ámbito autonómico y local) Cataluña propone *realizar una simplificación de la inscripción de los grupos de interés el registro de grupos de interés de Catalunya*. Si cada Administración exige actualizaciones anuales y cada registro es diferente, es complicado para las Organizaciones mantenerlos actualizados. Se propone que Una vez registrado en un grupo de interés a nivel de la AGE se permita, desde las organizaciones compartir con los diferentes niveles de la Administración facilitando la gestión y la transparencia.

5. GOBERNANZA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

5.2 Derechos digitales inclusivos y código de buenas prácticas en IA en la administración

Es este apartado, echamos en falta la incorporación de un punto que fomente la elaboración de un protocolo armonizado a nivel de la Administración que establezca pautas para el uso correcto de la IA. Al mismo tiempo que la IA es una herramienta poderosa, eficaz y eficiente, también es una herramienta que debe entenderse y utilizarse correctamente para evitar sesgos que puedan llevar a decisiones incorrectas.

En nuestra opinión, el protocolo debería contar con un observatorio u órgano independiente, que podría ser o estar en el **foro de Transformación Digital de la Administración** incluido en el **punto 5.2.3** del Plan, y que cuente con participación de la sociedad civil además de tener competencias tanto en resolución de conflictos como en regulación de condiciones específicas en relación con la IA. Este observatorio podría servir de plataforma para destacar las buenas prácticas de la Administración en temas o proyectos relacionados con el uso de la IA.



9. OBSERVATORIO DE GOBIERNO ABIERTO

Desde ASEDIE no podemos dejar de recordar las iniciativas, detalladas abajo, que fueron presentadas al documento marco para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024 - 2028 en marzo de 2024.

1. COMPENDIO NORMATIVO RELACIONADO CON LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REUTILIZACIÓN.

La falta de conocimiento de las distintas normativas y el desconcierto ante qué normativas deben prevalecer entre las que coexisten, así como la confusión entre normativas a la hora de acceder a la información pública implica, en ocasiones, restricciones al acceso a la información o incluso prohíben literalmente su reutilización. Un ejemplo de esta confusión es la que se genera en torno a la normativa de protección de datos personales, cuando se interpreta de forma errónea, aplicándose no solo a personas físicas sino también a jurídicas, creando un bloqueo al acceso a información que perjudica seriamente la transparencia empresarial.

Ante la necesidad de dar información y formación a todos los actores del Ecosistema de los datos y para fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a información pública, ASEDIE y la Universidad Rey Juan Carlos, desde el <u>Observatorio Open Data Reuse</u> creemos necesario realizar un estudio y análisis de las normativas coexistentes que afectan de una u otra manera al acceso, a la transparencia y a la reutilización de la información pública tanto si representa una barrera como un impulso.

Este compromiso no solo actúa como una herramienta para promover la transparencia, sino que también aportará el conocimiento normativo que el ecosistema necesita.

2. SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL ACCESO O REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Actualmente el silencio administrativo es una de las mayores causas de reclamación a las que se enfrenta el Consejo de transparencia y desde ASEDIE hemos podido observar que, en un elevado número de ocasiones, la Administración opta a no responder a las solicitudes de acceso a la información, lo que implica la denegación de la solicitud por aplicación del artículo 10.8 de la Ley 18/2015:

"Si en el plazo máximo previsto para resolver y notificar no se hubiese dictado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud".

La Directiva 2013/37/UE relativa a la reutilización de la información del sector público, indicó que los organismos del Sector Público deben al menos, comunicar al solicitante los motivos de la denegación sobre la base de las disposiciones aplicables del régimen de acceso del Estado miembro correspondiente o de las disposiciones nacionales adoptadas con arreglo a la Directiva y debería haberse contemplado en la trasposición en la Ley 18/2015. A pesar de ello se ha mantenido el silencio administrativo con carácter desestimatorio o negativo, hasta nuestros días.



Y la Directiva (UE) 2019/1024, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, mantiene en su artículo 4.3 la necesidad de comunicar las decisiones negativas, sin que las mismas tengan porqué dejarse en silencio:

"En caso de adoptarse una Decisión negativa, los organismos del sector público comunicarán al solicitante los motivos de la denegación con arreglo a las disposiciones aplicables del régimen de acceso del Estado miembro correspondiente o de las disposiciones nacionales de transposición de la presente Directiva, en particular el artículo 1, apartado 2, letras a) a h), o el artículo 3".

Cuando la Administración decide no dar una respuesta a las solicitudes de información, se impide el conocimiento del motivo de la denegación (que no posea la información, que no sea el organismo adecuado, la existencia de una prohibición normativa...). Cualquier solicitud debería recibir una respuesta, en un sentido o en otro. La no contestación es quizá el mejor ejemplo de opacidad de la Administración sobre los principios de reutilización y transparencia.

La naturaleza del silencio administrativo en la reutilización debería tender a favorecer los derechos e intereses de los administrados y hacer más transparente la gestión de la Administración.

La puesta a disposición de la información pública por parte de la Administración incrementa la transparencia administrativa, teniendo un efecto de refuerzo de los valores democráticos e impulsa la participación ciudadana en la gestión pública.

ASEDIE, para fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a información pública, presenta junto a la Universidad Rey Juan Carlos la iniciativa que implicará el compromiso de realizar una serie de solicitudes de acceso a información pública a diferentes Administraciones pertenecientes a la Administración General del Estado (AGE), las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL) proveedoras de información.

Se realizará un seguimiento del comportamiento de cada una de ellas con la finalidad de identificar al menos un representante de cada Administración (AGE, CCAA y EELL) que responda o se comprometa a responder las solicitudes aun siendo negativas, dando una motivación de la denegación. Estas Administraciones se convertirán en ejemplos de buenas prácticas a seguir.

La iniciativa tiene el objetivo de concienciar a la sociedad y la Administración sobre una de las principales barreras a la reutilización que existen actualmente: la desestimación de solicitudes de acceso a la reutilización de la información del Sector Público por silencio administrativo.

3. TOP 10 ASEDIE

Desde ASEDIE sabemos que el Sector Público posee una gran cantidad de información con un importante potencial económico, información que es demandada por ciudadanos y empresas. Estas últimas a través de la reutilización les permite crear nuevos productos y servicios con valor añadido.



Sin embargo, esta información no siempre es accesible para la ciudadanía y el entramado empresarial. La falta de recursos, la confusión originada por las múltiples normativas... hace que en numerosas ocasiones la información demandada por el Sector Privado y la ciudadanía no se encuentre disponible en formato open data. La estructura territorial del país en CCAA y ciudades autónomas, con diferentes competencias, hace que cada una de las autonomías tenga su propia manera de funcionar y organizarse, por lo que una misma base de datos puede encontrarse abierta en una comunidad y en el resto no.

El compromiso presentado por ASEDIE busca dar respuesta a esta necesidad que fortalecerá la transparencia, al acceso y a la reutilización de información pública.

Desde ASEDIE con el apoyo de las CCAA se propone el compromiso de dar acceso a 10 bases de datos (Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Certificados de Eficiencia Energética, Registros SAT, Polígonos Industriales, Agentes Económicos, ERES/ERTES, Registro de centros educativos y Registro de centros sanitarios) de manera que el valor de cada una de ellas aumente exponencialmente cuantas más CCAA permitan su acceso. Estas bases de datos contienen información de calidad que ayudarán a tomar decisiones, disminuyendo el margen de error y generando valor social y económico.

El objetivo del compromiso es lograr la apertura de las mismas bases de datos, de la forma más homogénea posible en las CCAA.

Este compromiso no solo empuja la apertura y armonización de los datos, también promueve la transparencia y fortalece la participación de la sociedad civil en la colaboración con el Sector Público, temas de relevancia para el mundo del Gobierno Abierto.

4. CREACIÓN DE UN MODELO PRELIMINAR PARA LA ARMONIZACIÓN DE BASES DE DATOS

Desde ASEDIE sabemos que el Sector Público posee una gran cantidad de información en distintos formatos, cada Administración tiene diferentes maneras de gestionar los datos. Este hecho implica una barrera a los usuarios de los datos: las Pymes, la ciudanía y la propia Administración. En este sentido, cuando los conjuntos de datos muestran la información de manera heterogénea resulta difícil e incluso imposible reutilizarla ya que supone un coste de tiempo y de recursos que no se encuentran al alcance de todos.

Tras colaborar con las Comunidades Autónomas (CCAA) en el lanzamiento y seguimiento del TOP ASEDIE y observar el éxito con respecto a la apertura de los datos nos vemos en la necesidad de focalizar también en la armonización de los mismos. Lógicamente, cada CCAA da acceso a su información en base a los recursos de los que dispone no consiguiendo una verdadera armonía de la información contenida en cada una de las bases de datos.

No encontramos en el momento adecuado para trabajar en los conjuntos de datos que aún no están accesibles en la mayoría de las CCAA, para, a través de la cooperación entre profesionales y expertos, ser capaces de proponer y facilitar que se realice de una manera concreta y factible.



El proyecto apoyado por la **Comunidad Autónoma de Navarra**, concretamente con la dirección general de presidencia, gobierno abierto y relaciones con el parlamento de Navarra, consiste en crear un modelo que incorpore los campos, la nomenclatura y los estándares que sirva como ejemplo para la publicación de este conjunto de datos en todas las autonomías. Esta iniciativa conseguirá, por primera vez, que haya un conjunto de datos publicado por las 17 CCAA que sea compatible y comparable, al estar unificados los formatos, los campos, las definiciones y las estructuras.

Con esta iniciativa se fortalece la transparencia y se promueve que los datos públicos dependiente de las Autonomías estén disponibles de una manera armonizada favoreciendo la elaboración de productos y servicios de valor añadido.

En conclusión, para lograr la apertura armonizada de las mismas bases de datos en las 17 CCAA, se trabajará en la normalización de una base de datos concreta "Los agentes económicos", con el ánimo de conseguir una verdadera armonización de los datos incluidos en cada una de las bases de datos del Top ASEDIE.

Sería el primer proyecto de este alcance y una muestra clara de la herramienta eficaz que supone la colaboración a todos los niveles (privado, publico- privado y público).

10. ESTADO ABIERTO.

Observamos que ha sido incluido la iniciativa de Datos Abiertos En La Administración Local (F92).

En plena era de la inteligencia artificial, poder disponer de datos únicos, de calidad, actualizados y en formatos reutilizables, permite afrontar con seguridad que los desarrollos y procesos de aprendizaje automatizado en el ámbito público garanticen el cumplimiento de la legislación, la ética, la protección de datos..., y, en definitiva, la eficacia y la eficiencia de la gestión local.

Si se gobiernan los datos desde su origen y se ponen al servicio de la ciudadanía, de las empresas, la universidad y resto de organizaciones y asociaciones, así como de la propia Administración, se generará valor social y económico para toda la sociedad.

Con esta iniciativa se garantiza que dichos conjuntos de datos se publiquen de igual forma a nivel nacional, bajo el mismo vocabulario y con la misma estructura para facilitar su reutilización.

Con esta iniciativa es logra la apertura de las mismas bases de datos, de la forma más homogénea posible en las entidades locales, a través de la colaboración entre el Sector Público – Privado.

Este compromiso no solo empuja la apertura y armonización de los datos, también promueve la transparencia y fortalece la participación de la sociedad civil en la colaboración con el Sector Público, temas de relevancia para el mundo del Gobierno Abierto.